



DEPARTAMENTO DE

# EDUCACIÓN

GOBIERNO DE PUERTO RICO  
Secretaría Auxiliar de Recursos Humanos  
Oficina de Reclutamiento y Acciones de Personal

**CONVOCATORIA**  
**PUERTO TRANSITORIO**  
**(hasta el 30 de septiembre de 2026)**

**PROFESIONAL DE SERVICIOS DE ALIMENTOS I (PSA I)**  
**AUTORIDAD ESCOLAR DE ALIMENTOS**  
**OFICINA REGIONAL EDUCATIVA DE SAN JUAN**  
**VER TABLA ADJUNTA**  
**SALARIO: \$1,803.83**

**SE ACEPTARÁN SOLICITUDES HASTA EL 8 DE JULIO DE 2026.**

### REQUISITOS MÍNIMOS

Graduación de cuarto año de escuela superior o su equivalente de una institución educativa licenciada y/o acreditada.

### NATURALEZA DEL EXAMEN

El examen consistirá en una evaluación en la que se adjudicará puntuación por la preparación académica, cursos o adiestramientos y por la experiencia de trabajo directamente relacionada con las funciones de los puestos en la clase.

### NATURALEZA DEL TRABAJO

Trabajo diestro en la confección de alimentos en el Departamento de Educación de Puerto Rico (Departamento de Educación).

### ¿QUIÉNES PUEDEN SOLICITAR?

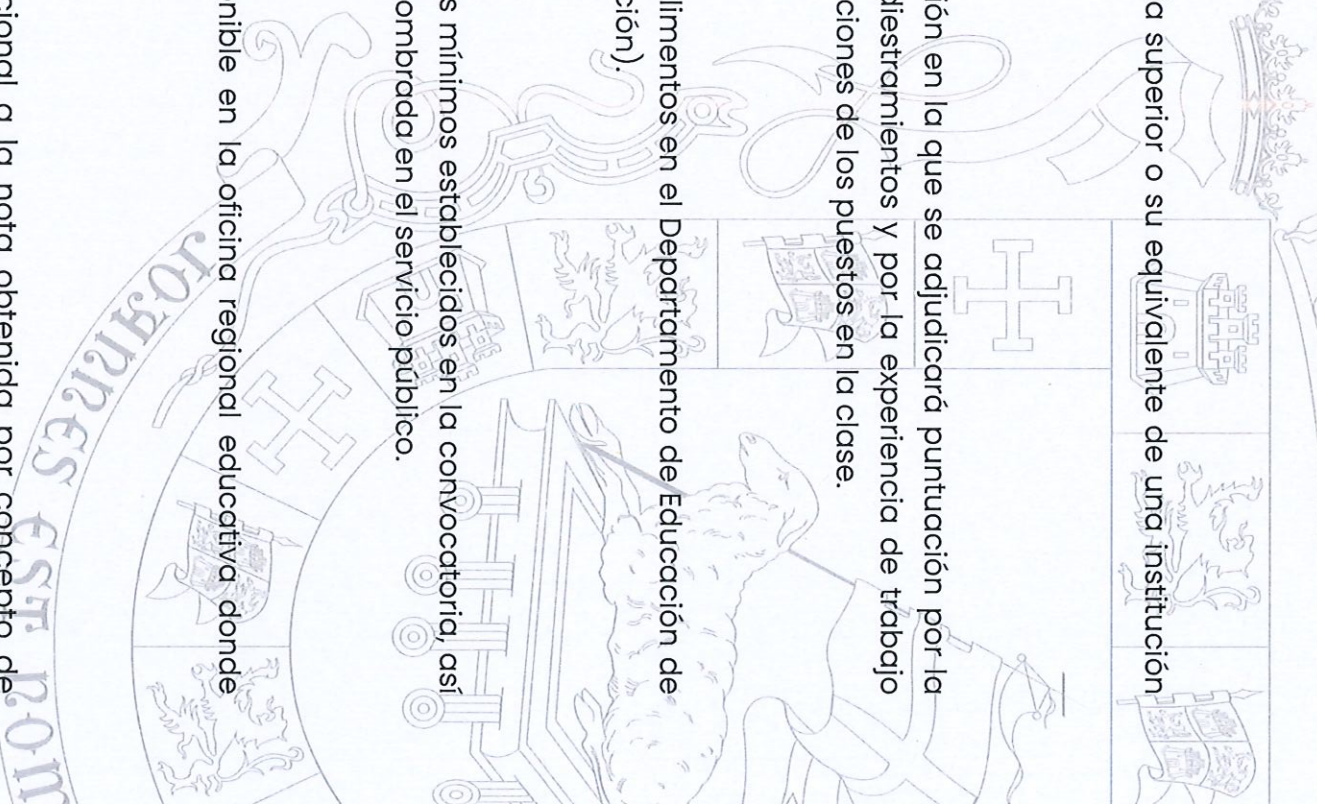
Toda persona que reúna los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria, así como los requisitos legales para ser nombrada en el servicio público.

### ¿DÓNDE SOLICITAR?

La solicitud de empleo estará disponible en la oficina regional educativa donde corresponda el puesto.

### NOTAS IMPORTANTES

1. Se adjudicará puntuación adicional a la nota obtenida por concepto de Preferencia de Veterano, Persona con Impedimento cualificada o Beneficiario del Programa de Asistencia Económica Gubernamental (Programa TANF), sujeto a que se presente la evidencia oficial emitida por la autoridad



competente que permita constatar que es acreedor a la preferencia solicitada.

- a. Para reclamar la **Preferencia de Veterano** será requisito presentar copia legible del Certificado de Licenciamiento o del Informe de Licenciamiento conocido como **Forma DD-214** o, en su lugar **Certificación de la Administración de Veteranos** que indique los periodos de servicio en las Fuerzas Armadas y clase de licenciamiento (honorable).
- b. Para reclamar la preferencia por ser **Persona Beneficiaria de los Programas de Asistencia Económica Gubernamental** que se encuentran bajo las disposiciones de la Ley de Reconciliación de Responsabilidad Personal y Oportunidad Laboral en Puerto Rico, Ley Pública Federal núm. 104-193 de 22 de agosto de 1996, según enmendada, deberá estar próximo a cumplir sesenta (60) meses de participar de dichos beneficios. De reunir este requisito, será necesario que presente una certificación oficial emitida por el Programa de Asistencia Económica Gubernamental, (Programa TANF) del cual usted es participante.
- c. Para reclamar la preferencia de **Persona con Impedimento**, deberá presentar una certificación médica oficial emitida por una autoridad competente, con no menos de doce (12) meses, que evidencie la condición de impedimento de la persona. La Ley núm. 81-1996, según enmendada, otorga este beneficio a toda persona con impedimento cualificada en cualquier examen. Esta ley aplicará a las personas cuyo impedimento afecta sustancialmente una o más de las actividades principales de su vida. El beneficio de esta ley no aplicará a las personas con impedimentos que cualifiquen para la Preferencia de Veteranos.

2. **Certificación de Radicación de Planillas de Contribución sobre Ingresos** correspondiente a los últimos cinco (5) años previos a su solicitud de examen para este puesto, si estaba obligado en ley a rendirla. Esta certificación es emitida por el Departamento de Hacienda. Puede solicitarla en una Colecturía de Rentas Internas o en la Colecturía de Rentas Internas Virtual. De ser el caso que, en la *Certificación de Radicación de Planillas de Contribución sobre Ingresos* para el año 2018, lea «Información No Disponible», favor de presentar copia de la primera página de la planilla de contribución sobre ingresos del año anterior a la convocatoria, con el sello del Departamento de Hacienda, si usted presentó la misma personalmente en dicho departamento. De haberla sometido electrónicamente, deberá incluir copia de la primera página, que refleje el número de validación.

De usted no haber estado obligado por ley a rendir la planilla de contribución sobre ingresos durante uno o más años dentro del período de los últimos cinco previos a presentar su solicitud de examen, es requerido que presente la *Certificación de Radicación de Planillas de Contribución sobre Ingresos*, acompañada de la *Certificación de Razones por las cuales el Contribuyente No está Obligado por Ley a Rendir la Planilla de Contribución sobre Ingresos de Individuos* (Formulario del Departamento de Hacienda – SC2781). De usted

no haber rendido planilla de contribución sobre ingresos durante los últimos cinco (5) años previos a presentar la solicitud de examen, deberá presentar la *Certificación de Radicación de Planillas de Contribución sobre Ingresos* correspondiente a estos años, acompañada de la *Certificación de Razones por las cuales el Contribuyente No está Obligado por Ley a rendir la Planilla de Contribución sobre Ingresos de Individuos*.

Puede conseguir el formulario de *Certificación de Razones por las cuales el Contribuyente No está Obligado por Ley a Rendir la Planilla de Contribución sobre Ingresos de Individuos* en una Colecturía de Rentas Internas o en la Colecturía de Rentas Internas Virtual del Departamento de Hacienda.

No se aceptarán copias de planillas de contribución sobre ingresos en sustitución de la Certificación de Radicación de Planillas de Contribución sobre Ingresos.

3. **Certificación de cumplimiento o deuda de ASUME**, en original, emitida con no más de treinta (30) días. Puede solicitarla en cualquier oficina de las oficinas de la ASUME o en el portal cibernético del Gobierno de Puerto Rico, cuya dirección es: [www.pr.gov](http://www.pr.gov).

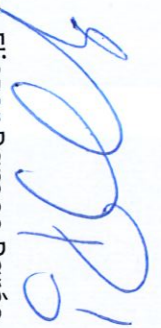
4. **Transcripción de Créditos** del grado o los grados académicos conferidos relacionados al puesto, según se ha establecido en los requisitos mínimos del puesto indicados en esta convocatoria o examen. De usted poseer más de un grado académico, deberá incluir la transcripción de créditos en original de estos.

a. Es requisito que la transcripción de créditos que presente incluya el grado académico conferido, concentración e índice de graduación. Además, debe contener la firma del registrador de la institución educativa donde cursó los estudios.

5. En lugar de la transcripción de créditos correspondiente al grado académico conferido, se aceptará una *Certificación de Grado*. Es requisito que esta certificación, además del grado académico conferido, incluya las concentraciones obtenidas y el índice de graduación. Es requisito que contenga la firma del registrador de la institución educativa.

Región	Municipio	Ubicación	Puesto
San Juan	Carolina	Agustín Cabrera	P77890
		Dr. Modesto Rivera Rivera	P76858
			P77887
		Francisco (Prisco) Fuentes	P77856
		Gilberto Concepción De Gracia (Siglo XXI)	P76857
		Lorenzo Vizcarrondo	P79833
			P82048
		Luz América Calderón	P79197
		María Teresa Serrano (Proyecto Bilingüe)	P76855
			P77888

San Juan I	Guaynabo	Juan Ponce de León (Montessori)		P77889					
		Santa Rosa III (Montessori)		P768896					
		Antonio B. Caimary		P768897					
		Central de Artes Visuales		P77891					
		Dr. Facundo Bueso		P768860					
				P79853					
		Dr. Julio J. Henna		P82024					
				P82026					
		Instituto Loaliza Cordero		P79208					
				P82052					
San Juan II	Trujillo Alto	Dr. José Celso Barbosa (Montessori)		P79200					
		Luis Rodríguez Cabrero		P82051					
		Rafael María de Labra		P79862					
		República de Perú		P77892					
				P77893					
		República de Perú		P77894					
				P77895					
		La Esperanza (Luis Palés Matos)		P79414					
		Rafael Hernández Marín (Proyecto Bilingüe)		P77844					
				P79413					
San Juan III	Trujillo Alto	República de Brasil		P79867					
				P82053					
		Sotero Figueroa		P77896					
		(Especializada Ciencias Y Matemáticas)		P77606					
		Trina Padilla De Sanz (Siglo XXI)		P79864					
		University Gardens		P80984					
		William D. Boyce		P77188					
		Dr. Rafael López Sicardo		P77897					
		Felipe Gutiérrez		P77189					
		Ramón Vila Mayo		P77899					
		P77900							
Trujillo Alto	Trujillo Alto	República de Colombia		P77901					
		Villa Capri		P77898					
		Alejandro Tapia Y Rivera		P79111					
		Juan Ramón Jiménez		P79425					
		Miguel Such		P77903					
		Pachín Marín		P76886					
		Rafael Hernández		P77902					
		Elemental Bo. Quebrada Negrito (Proyecto Bilingüe)		P79222					
				P77904					
		José F. Díaz		P77905					
		P79851							
Trujillo Alto	Trujillo Alto	Tulio Larrinaga (Montessori)		P76902					
				P79227					

  
 Lcdo. Eliezer Ramos Parés  
 Secretario

2 de julio de 2026  
 Fecha